

181805
R. Dir. 15/3.961
CAA/ir

Ref.: LICITACIÓN ABREVIADA N° 108/18 "CESION DEL USO Y EXPLOTACION DEL LOCAL N° 002 PARA LA VENTA DE ARTICULOS VARIOS PARA TURISTAS EN LA TERMINAL DE PASAJEROS DEL PUERTO DE COLONIA. ADJUDICAR.

Montevideo, 9 de enero de 2019.

VISTO:

El llamado a Licitación Abreviada N° 108/18 "Cesión del uso y explotación del local n° 002 para la venta de artículos varios para turistas en la Terminal de Pasajeros del Puerto de Colonia".

RESULTANDO:

- I. Que con fecha 15 de noviembre de 2018, se procedió a la apertura de ofertas habiéndose presentado una única oferta perteneciente a la firma: Stagno Platano Ignacio y Osorio Muhamed Rossana Juddhyt.
- II. Que del estudio realizado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones y el técnico designado, surge que la única oferta presentada cumple con todos los requisitos del Pliego de Condiciones Particulares - PCP, resulta la más conveniente a los intereses de la Administración, conforme lo dispuesto en el Artículo 27º.6 que establece que la adjudicación recaerá sobre la oferta de mayor canon mensual, siendo la oferta que ofreció el mayor canon mensual.

CONSIDERANDO:

Que se comparte lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

ATENTO:

A lo expuesto,

El Directorio en Sesión 3.961, celebrada en el día de la fecha,

RESUELVE:

Adjudicar, -supeditado a la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas- la Licitación Abreviada N° 108/18 "Cesión del uso y explotación del local n° 002 para la venta de artículos varios para turistas en la Terminal de Pasajeros del Puerto de Colonia", a la firma Stagno Platano Ignacio y Osorio Muhamed Rossana Juddhyt, por un canon mensual de USD 1.510 (dólares estadounidenses un mil quinientos diez) y conforme Artículo 14º por el plazo de 5 (cinco) años contados a partir de la entrega del local, que se renovara automáticamente por periodos de un año y hasta un máximo de tres años, en un todo conforme a su oferta que luce de fs.106 a fs. 161 y al Pliego de Condiciones Particulares PCP que rigió el presente llamado.

Siga s sus efectos a la Unidad Reguladora de Trámite.

Vuelto, notificar la presente Resolución.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.